

I.	Unidad Administrativa	que clasifica:	Delegación	Federal en	Quintana Roo.
----	------------------------------	----------------	------------	------------	---------------

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestale para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0158/08/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



UNIDOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO Nº 03/ARRN/1633/16 BITÁCORA: 23/G1-0158/08/16

Chetumal, Quintana Roor 05 de Septiembre de 2016 y Souveror Maturales

Procuredure Federal its Group & the el Arabianes 23 P.M. 5 SEP 2016

delegación quintana roo

OFICIALIA DE PARTES

004258

FELIPE DE JESÚS MÉNDEZ GARCÍA **EJIDO SAN ANTONIO TUK** CALLE CASA EJIDAL EJIDO SAN ANTONIO TUK SN SAN ANTONIO TUK SAN ANTONIO TUK 77806 JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio Nº 03/ARRN/752/06 de fecha 09 de Agosto de 2006 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, madera en	40	1945	1984	16143838	16143877
rollo diámetros delgados, Comunes tropicales, (Varias especies), 367.506	i				i i
Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL SECRETARIA DE MEDIO AMPLENTE PREDURSO MATUAMAS

DELEGACION FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

ESTADO DE QUINTANA ACO

Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roy. Gluda PELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Saldo de la bitácora 23/G1-0019/04/16.

Se devuelve folios: 201 15025389 al 15025418.

JLPFI YMG SPA/F/JB

Recibi Oficiomomiqueal MAC BAH AHYO

Y Remisionés

Steeler to dear the commence of reference of the

RECURSOS NATURALES



